



UNIVERSIDAD DE COLIMA
RECTORÍA

ACUERDO No. 05 de 2022, por el cual se actualiza el Sistema Universitario de Archivos de la Universidad de Colima.

**A LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA
PRESENTE.-**

El Rector de la Universidad de Colima, en uso de las facultades que le confieren las fracciones X, XIV y XV del artículo 27 de la Ley Orgánica de esta institución y,

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que la Universidad de Colima, en términos de su Ley Orgánica es un organismo público, descentralizado, con personalidad jurídica propia, que goza del derecho de autonomía, para que pueda realizar sus fines con la más amplia libertad; desprendiéndose del contenido de los artículos 5° fracción I y 10 fracción I, de la mencionada Ley, su atribución de organizarse de la manera que estime conveniente, dentro de los lineamientos generales señalados por la Ley, sus Reglamentos y demás disposiciones que acuerde el Consejo Universitario y autoridades competentes, mismos que deberán estar orientadas a la mejor organización y funcionamiento de la Universidad.

SEGUNDO. - Que el Acuerdo No. 08 de 2019, publicado en la Gaceta Rectoría el 05 de septiembre de 2019, creó el Sistema Universitario de Archivos (SUA), atendiendo a la política de conservación del patrimonio documental, con la intención de preservar, valorar y tratar con especial respeto la memoria histórica de nuestra Máxima Casa de Estudios, del estado y de la Nación.

TERCERO.- Que la Universidad de Colima ha generado un marco de colaboración con el Archivo General de la Nación y la Red Nacional de Archivos de Instituciones de Educación Superior, A.C., lo que ha permitido sensibilizar y diseñar propuestas que han contribuido al ordenamiento, preservación, creación y difusión de los archivos que genera la institución, en completa observancia a lo dispuesto en la Ley General de Archivos, la Ley de Archivos para el Estado de Colima y demás normativa aplicable en materia archivística.

CUARTO.- Que en el Plan Institucional de Desarrollo (PIDE) 2022-2025, el Eje de Gobernanza institucional instauro ocho estrategias interrelacionadas a la función integral

CERTIFICADA CON NORMAS ISO

Pertinencia que transforma

Página 1 de 5



UNIVERSIDAD DE COLIMA
RECTORÍA

de gobierno y gestión, dentro de las cuales se encuentra la normativa, con líneas de acción relacionadas con el desarrollo, actualización e integración de los sistemas de información, así como formalización de procesos, que impactan entre otros, en el funcionamiento del Sistema Universitario de Archivos, con el objetivo de diseñar las directrices para el correcto tratamiento documental.

QUINTO. - Que el Rector de la Universidad de Colima, en términos del artículo 27 de la Ley Orgánica de nuestra institución, tiene como atribuciones promover ante el Consejo Universitario, todas las gestiones que tiendan a la mejor estructuración y funcionamiento de la Universidad, instrumentar políticas para el mejoramiento de organización, así como crear los órganos técnicos y administrativos necesarios para dirigir las labores generales de la institución.

En mérito de lo expuesto, procede a expedir el siguiente:

ACUERDO

ÚNICO. - Se implementa en la Universidad de Colima el Sistema Universitario de Archivos (SUA) en los siguientes términos:

ARTÍCULO PRIMERO. El Sistema Universitario de Archivos es el conjunto de registros, procesos, procedimientos, criterios, estructuras, herramientas y funciones que desarrolla la Universidad de Colima y sustenta la actividad archivística, de conformidad a los procesos de gestión documental.

ARTÍCULO SEGUNDO. El Sistema Universitario de Archivos, tendrá como finalidad llevar a cabo las acciones y estrategias necesarias en materia de organización y conservación, administración y preservación homogénea de todos los documentos de archivo en posesión de la Universidad de Colima.

ARTÍCULO TERCERO. Para el cumplimiento de sus fines, el Sistema Universitario de Archivos se integrará por:

- I. Un Área Coordinadora de Archivos Universitarios;
- II. Las Áreas Operativas siguientes:
 - a. De Correspondencia;
 - b. Archivo de Trámite;



UNIVERSIDAD DE COLIMA
RECTORÍA

- c. Archivo de Concentración;
- d. Archivo Histórico;
- III. Un Grupo Interdisciplinario de Valoración y Conservación de Archivos Universitarios.

ARTÍCULO CUARTO. El Área Coordinadora de Archivos Universitarios estará a cargo de la persona titular de la Secretaría General de la Universidad de Colima, quien promoverá que las áreas operativas lleven a cabo las acciones de gestión documental y administración de archivos.

ARTÍCULO QUINTO. El Área De Correspondencia estará a cargo de la Oficialía de Partes, así como de las unidades organizacionales universitarias y será responsable de la recepción, registro, seguimiento y despacho de la documentación para la integración de los expedientes de los archivos de trámite.

ARTÍCULO SEXTO. El Archivo de Trámite será responsable de la administración de los documentos de archivo de uso cotidiano y necesario para el ejercicio de las atribuciones y funciones de las unidades organizacionales universitarias y serán sus titulares quienes estarán a cargo de este archivo.

ARTÍCULO SÉPTIMO. El Archivo de Concentración estará a cargo de las personas titulares de las delegaciones Manzanillo, Tecomán, Colima, Coquimatlán y Villa de Álvarez, y cada una será responsable, dentro de su jurisdicción, de la administración de documentos transferidos desde las áreas productoras cuyo uso y consulta es esporádica y que permanecen en él hasta su destino final.

ARTÍCULO OCTAVO. El Archivo Histórico de la Universidad de Colima será responsable de recibir las transferencias secundarias, administrar, organizar, conservar, describir y difundir la memoria documental de la Universidad de Colima. Su titular estará a cargo del cumplimiento de dichas responsabilidades.



UNIVERSIDAD DE COLIMA
RECTORÍA

ARTÍCULO NOVENO. El Grupo Interdisciplinario de Valoración y Conservación Archivos Universitarios, en el ámbito de sus atribuciones, coadyuvará en el análisis de los procesos y procedimientos institucionales que dan origen a los documentos de archivo que integran los expedientes de cada serie documental, con el fin de colaborar con las unidades organizacionales universitarias productoras de la documentación en el proceso de elaboración de las fichas técnicas de valoración documental que dan sustento a los instrumentos de control archivístico. Se integrará de la siguiente manera:

- I. La persona titular de la Secretaría General, en su carácter de Coordinador del SUA;
- II. La persona titular de la Coordinación General Administrativa y Financiera;
- III. La persona titular de la Coordinación General de Tecnologías de Información;
- IV. La persona titular de la Coordinación General de Docencia;
- V. La persona titular de la Contraloría General;
- VI. La persona titular de la Dirección General de Recursos Humanos;
- VII. La persona titular de la Coordinación de Planeación y Desarrollo Institucional;
- VIII. La persona titular de la Oficina de la Abogacía General;
- IX. La persona titular de la Unidad de Transparencia y Protección de Datos Personales;
- X. La persona titular de la Oficialía de Partes;
- XI. La persona titular del Archivo Histórico;
- XII. La persona titular de la Delegación Colima.

ARTÍCULO DÉCIMO. Las personas a cargo del Área Coordinadora de Archivos Universitarios y de las Operativas, así como las personas que integran el Grupo Interdisciplinario de Valoración y Conservación de Archivos Universitarios, tendrán además de las atribuciones y funciones actuales señaladas en la Ley Orgánica y demás normativa universitaria, las estipuladas en la Ley General de Archivos y en la Ley de Archivos del Estado de Colima y demás normativa aplicable.

TRANSITORIOS

PRIMERO. - Se abroga el Acuerdo No. 08 de 2019, así como todas las disposiciones anteriores que contravengan al presente acuerdo.

CERTIFICADA CON NORMAS ISO

Pertinencia que transforma

Página 4 de 5



UNIVERSIDAD DE COLIMA
RECTORÍA

SEGUNDO. - El presente acuerdo entrará en vigor a partir del día siguiente de su publicación en la Gaceta Rectoría, Órgano del Gobierno de la Universidad de Colima.

Dado en la Ciudad de Colima, capital del Estado del mismo nombre, a los seis días del mes de abril del año dos mil veintidós.



ATENTAMENTE

ESTUDIA *LUCHA *TRABAJA

UNIVERSIDAD
DE COLIMA
RECTORIA

La firma autógrafa y sello en este documento electrónico concuerdan con los plasmados en el documento original, el cual se encuentra en poder de la Secretaría General de la Universidad de Colima. Esta información solo valida exclusivamente el fin señalado en el mismo del documento electrónico y es susceptible de ser denunciado.

DR. CHRISTIAN JORGE TORRES ORTIZ ZERMEÑO

RECTOR

CERTIFICADA CON NORMAS ISO

Pertinencia que transforma

Página 5 de 5